



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

001-22

Chilecito, (L.R.)

21 FEB 2021

Visto: La Resolución Rectoral Nº 037-22, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve designar a la Doctora Leonor Selena GIMELFARB, D.N.I Nº 19.010.171 como Directora de la Escuela de Posgrado a partir del día 01 de febrero del 2022.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 18 de Febrero de 2022, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral N° 037-22, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS N°

001-22



Dr. Germán Oscar Antequera
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

001-22

"2022 - "Las Malvinas son argentinas"



Universidad Nacional de Chilecito

037-22

Resolución Rectoral N°

Chilecito, (L. R.) 04 FEB 2022

VISTO: El expediente N° 00-026/2022 por medio de la cual se gestiona Dirección –
Directora Escuela de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que a instancia del Señor Rector de esta Universidad, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, se inician las gestiones administrativas pertinentes, a los efectos de cubrir la vacante de la Dirección de la Escuela de Posgrado de esta Institución; designando a tales fines como Directora de la misma, Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior, a la Doctora Leonor Selena GIMELFARB, D.N.I. N° 19.010.171, por lo que se adjunta su curriculum vitae al expediente de referencia, correspondiendo abonar como haber remunerativo el importe equivalente, según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 115-11, Índice "A" (Cargo Director de Escuela), a partir del día 01 de febrero del corriente año.

Que el área Contabilidad y Presupuesto informa que existe partida presupuestaria para afrontar la designación mencionada, debiendo imputarse a la partida Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 1 "Gastos en personal", del presupuesto vigente.

9
Que la Dirección General de Recursos Humanos, informa mediante situación de revista, que la Doctora Leonor Selena GIMELFARB, D.N.I. N° 19.010.171, Legajo N° 556, con fecha de ingreso el 01 de junio del año 2010 en la Institución, revista como Personal Docente, en la actualidad designada en un cargo Interino, como Profesor Adjunto, con



Universidad Nacional de Chilecito

001-22

"2022 - "Las Malvinas son argentinas"

087-22

dedicación simple, para el periodo 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del corriente año, en el Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, conforme Resolución Rectoral N° 08-22 y como Agente Nodocente, designada en la actualidad en una Categoría DOS (2) según Decreto 366/06, con carácter Permanente, agrupamiento Técnico-Profesional, según Resolución Rectoral N° 440-18.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 072/22, conforme el análisis legal efectuado, no ha encontrado objeciones técnicas que introducir, sugiriendo, salvo mejor criterio de la autoridad competente, dictar Resolución Rectoral Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior, designando como Directora de la Escuela de Posgrado a la Doctora Leonor Selena GIMELFARB, D.N.I. N° 19.010.171, y se abone su remuneración correspondiente y conforme las previsiones de la Resolución Rectoral N° 115-11.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Leonor Selena GIMELFARB, D.N.I. N° 19.010.171, como Directora de la Escuela de Posgrado de esta Universidad, conforme las facultades conferidas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario, a partir del día 01 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Abonase a la Doctora Leonor Selena GIMELFARB, D.N.I. N° 19.010.171 Legajo N° 556, como haber remunerativo el importe equivalente, según lo establecido en la

3

001-22



Universidad Nacional de Chilecito

"2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Resolución Rectoral N° 115-11, índice "A" (Director de Escuela), a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 1 "Gastos en personal", del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, notifíquese, tome razón el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y cumplido archívese.



Resolución Rectoral N°

087-22

UNdeC



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mg. Gabriela Starobinsky
Secretaría de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito